**Bases y condiciones – Sorteo “DÍA DEl ANIMAL - ELLOS SON ESENCIALES”**

**1. DESCRIPCIÓN**: El presente beneficio denominado “Día del animal - ellos son esenciales” (en adelante, “la Promoción”), es organizada por Medicina Esencial SA, CUIT: 30-69841446-0 con domicilio en Bv. Oroño 797 de la ciudad de Rosario (en adelante, “la Empresa”). La presente Promoción quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

**2. DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN**: La presente promoción tendrá vigencia desde el día jueves 22 de abril del año 2021 a las 00:00 horas y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día jueves 29 de marzo del año 2021 a las 00:00 horas, fecha en que se realizará el sorteo (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

**3. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE:** Podrán participar todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años, residentes en Argentina. Podrán participar de la presente tanto personas que se encuentren afiliadas a Medicina Esencial S.A, con su cuota social al día y también aquellas que no se encuentren afiliadas a la Empresa, todo conforme se detalla en el punto Nº 4.

Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del participante deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los cinco días anteriores a la fecha del sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno.

La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena e incondicional por parte del participante de las presentes "Bases” que estarán dispuestas en la página de la Empresa. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

La participación en la promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las bases.

La Empresa se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente.

Los participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. La Empresa, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

**4.- DEL PREMIO:** Será 1 participante quien resulte ganador del presente Concurso.

-El participante ganador tendrá derecho a una “orden de compra” por la suma de $5000 (PESOS CINCO MIL) a para utilizarla única y exclusivamente en el local comercial denominado (MO) Mascotas del Oeste, en cualquiera de sus sucursales que se detallan en el **Anexo I** del presente, en forma personal y/o a través de compra/s online en la siguiente página web del local citado [https://www.mascotasdeloeste.com.ar.](https://www.mascotasdeloeste.com.ar/)

Se aclara que la presente promoción no resulta acumulable a otras promociones.

El premio descripto tiene carácter de intransferible.

El premio se entregará en formato “Voucher” y podrá ser utilizado dentro del plazo perentorio e improrrogable de 1 (UN) mes a contar desde la notificación de del resultado del sorteo y deberán retirarse bajo condición de acreditar su identidad mediante la exhibición de su D.N.I (Documento Nacional de Identidad) en la Casa Central de Medicina Esencial sita en calle Bv. Oroño 797 de Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 15h. Asimismo, deberán suscribir un conforme del recibo del premio al momento de su entrega.

**5.- METODO DE PARTICIPACIÓN.** Los participantes del sorteo deberán poner me gusta/like a la publicación en el feed que a tal efecto efectuará tanto MEDICINA ESENCIAL S.A a través de su cuenta de instagram https://www.instagram.com/medicinaesencial como Mascotas del Oeste a través de la suya propia (<https://www.instagram.com/mascotasdeloeste>), seguir a ambas cuentas mencionadas y comentar la misma haciendo mención (arrobando) a un amigo con más la adición del nombre de una mascota en dicho comentario. Resulta necesario cumplir todos los requisitos mencionados para participar.

**6.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:** El sorteo correspondiente a esta acción se realizará el día jueves 29 de abril de 2021, por medio de un sistema informático de aleatorización que llevará a cabo la agencia “Ellecktra”.

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

a) El/la participante que resulte ganador/a será notificado por medio de la cuenta de Instagram de Medicina Esencial S.A https://www.instagram.com/medicinaesencial a través de mensaje directo con más la mención en una publicación en su historia y en la propia publicación el día Viernes 30/04/2021.

b) Una vez notificado del mismo, para solicitar su premio, deberá presentarse por ante la Casa Central de Medicina Esencial S.A sita en calle Bv. Oroño 797 de Rosario, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad mediante la exhibición de su D.N.I (Documento Nacional de Identidad) y exhibir la notificación mediante su cuenta de Instagram, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del inciso a).

c) La Empresa entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como prueba válida a los efectos anteriormente señalados. Si el/la ganador/a del sorteo no se hiciere presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el premio no volverá a sortearse. Se dará por perdido.

**7.- DE LAS AUTORIZACIONES:** Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente a la Empresa, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías y/o voces, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación masiva, página web de la Empresa, Instagram y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para la Empresa. El/La ganador/a no tendrán derecho a exigir indemnización alguna.

**8.- MODIFICACIONES:** La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de la Empresa, previa notificación a través de los medios de difusión indicados en el punto 10, y sin derecho a reclamo alguno por parte de las participantes.

**9.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD:** Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrán canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo y/o canjearlo por beneficio alguno. La actuación de la Empresa finaliza con la entrega del premio.

**10.- MEDIOS DE DIFUSIÓN**: La presente Promoción podrá ser visible en las siguientes redes sociales pertenecientes a MEDICINA ESENCIAL S.A:

* INSTAGRAM: XXXXXXXXXXXXX
* FACEBOOK: XXXXXXXXXX.

**11.- JURISDICCIÓN:** A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales con asiento en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en el lugar indicado en Bv. Oroño N° 797 de Rosario, Santa Fe, Argentina.

**ANEXO I. SUCURSALES DE “MASCOTAS DEL OESTE”.**

1. Sucursal Alto Rosario - Junín 501 zona playa del estacionamiento
2. Sucursal 27 de febrero - 27 de febrero 1313
3. Sucursal Granadero Baigorria Ibarlucea 127 Granadero Biagorria - Santa Fe
4. Sucursal Centro - Paraguay 634
5. Sucursal Echesortu Av. Francia 1696
6. Sucursal Fisherton - Av. Eva Perón 7750
7. Sucursal Fisherton Plaza - Alberto J. Paz 1065 bis local 42
8. Sucursal Funes RN9 1270
9. Sucursal Sur - Av. San Martín 3706
10. Sucursal Avellaneda - Bv. Avellaneda 1153
11. Sucursal Puerto Norte - Vélez Sarsfield 220
12. Sucursal Alberdi - Bv. Rondeau 1226.